



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1077-2017-UNAP
Iquitos, 21 de agosto de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 385-JD-SUTUNAP-2017, presentado el 17 de agosto de 2017, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP, sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que participe en su condición de miembro de la Comisión de Negociación ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para coordinar acciones sobre el paro de 48 horas convocada para el 23 y 24 de agosto de 2017, asimismo para que participe en la II Jornada Nacional de los Trabajadores CAS, el 25 y 26 del presente mes, en la ciudad de Lima;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Augusto Cárdenas Greffa, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que participe en su condición de miembro de la Comisión de Negociación ante el Ministerio de Economía y Finanzas, sobre el paro de 48 horas convocada para el 23 y 24 de agosto de 2017, asimismo para que participe en la II Jornada Nacional de los Trabajadores CAS, el 25 y 26 del presente mes, en la ciudad de Lima, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el dirigente sindical mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Perla Magnolia Vásquez Da Silva
RECTORA (e)



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL